

Puerto San Julián, 17 de febrero de 2025

VISTO:

El Expediente N° 0109.829/2024-UASJ, y;

CONSIDERANDO:

QUE en el Expediente mencionado en el VISTO obra la Disposición N° 310-DU-UASJ/2024, mediante la cual se OTORGA Licencia sin goce de haberes al Mg. Marcos Scurzi. CUIL N° 20-17345658-2, a partir del 30 de septiembre de 2024 y hasta la culminación de la licencia de la Lic. Natalia Collm, en el cargo:

-Carácter Ordinario, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Área Pedagogía, Orientación Formación y Trabajo Docente, Código 5AS -5-10332-P, Número de Nomenclador 05-43-08-05-02, Código Mapuche: CH-EDUC-PEDA, correspondiente Departamento de Ciencias Sociales para ser afectado a la a la Escuela de Educación y al Instituto de Educación y Ciudadanía;

QUE, en virtud de ello, se tramita el llamado a inscripción para la cobertura de un (1) cargo Carácter Interino Suplente, Categoría: Ayudante de Docencia, Dedicación: Simple, Área Pedagogía, Orientación Formación y Trabajo Docente, Cargo 5AS-510332-P, Código Nomenclador: 05-43-08-05-02 Código Mapuche CH-EDUC-PEDA, correspondiente al Departamento de Ciencias Sociales, para ser afectado a la Escuela de Educación y al Instituto de Educación y Ciudadanía, desde el 1° de Mayo de 2025 y hasta el término de la licencia del Mg. Marcos Scurzi, otorgada por Disposición N°310-UASJ/2024;

QUE habiéndose consultado a la Directora del Departamento de Ciencias Sociales y en acuerdo con las Direcciones de Escuela de Educación y de Instituto de Educación y Ciudadanía, dicho llamado se realiza para ser afectado en un 80 % a la Escuela de Educación, para asumir como Integrante de la asignatura "Práctica II" cuya docente responsable es la Prof. Gabriela Duarte y para realizar el acompañamiento de estudiantes en las Escuelas de la localidad de Gobernador Gregores y/o otras que se requiera y demás actividades que se desprendan de dicha función y un 20% será afectado al Instituto de Educación y Ciudadanía para el desarrollo de la línea de Pedagogías alternativas;

QUE por nota la Directora del Departamento de Ciencias Sociales, solicita autorización para dar inicio al circuito administrativo que dé lugar a la cobertura del Cargo mencionado;

QUE el Secretario de Administración por Nota N° 095-ADM-UASJ-24, certifica el crédito presupuestario para la designación que se propicia;

QUE el Secretario de Hacienda y Administración de la UNPA avala la certificación presupuestaria solicitada mediante Nota N° 003/SHyA/UNPA/2025;

QUE se sugiere que la Comisión Ad-Hoc esté conformada por las docentes Gabriela Duarte, Valeria Bedacarratx y Soledad Santi como titulares y Eva Ramallo como suplente;

QUE los/as aspirantes deben reunir los requisitos mínimos establecidos en el artículo N° 5 de la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y la Ordenanza 219-CS-UNPA para aspirar a la Categoría de Ayudante de Docencia;



QUE son funciones del Ayudante de docencia :

- a) Participar en la elaboración de los trabajos prácticos y dictarlos.
- b) Participar en las distintas actividades académicas de extensión o investigación.
- c) Participar en las actividades previstas para su formación.
- d) Excepcionalmente, planificar y ejecutar las tareas específicas que demande la actividad docente, siempre que medie la aprobación y la supervisión por parte de un Profesor del área correspondiente y que hubiera colaborado en el desarrollo de, al menos, el dictado completo de una asignatura

QUE con fecha 17 de junio de 2014 el Consejo Superior de la UNPA aprobó la Ordenanza N° 177 por la que se aprueba el *Reglamento de Selección para la Cobertura de Cargos Docentes de carácter Interino Suplente* y las *Pautas de Evaluación de Antecedentes de los postulantes*;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de dicha Ordenanza los llamados a cobertura de vacancias de cargo/s se difundirá mediante su exhibición en el transparente de la Unidad Académica durante tres (3) días y el envío de por lo menos dos (2) comunicados de prensa en los medios masivos de comunicación determinando el lugar, fecha de inscripción y horario de recepción de documentación, que no podrá ser inferior a tres (3) días;

QUE al momento de la inscripción los/as postulantes deberán notificarse fehacientemente del presente Instrumento Legal y de la Ordenanza 177;

QUE el proceso evaluativo deberá realizarse siguiendo el orden de prelación dispuesto en el Artículo 2 del citado Reglamento, estableciendo para cada categoría el orden de mérito correspondiente;

QUE el sistema de evaluación deberá realizarse según lo estipulado en el Artículo 17 inciso a) del *Reglamento de Selección para la Cobertura de Cargos Docentes de carácter Interino Suplente* y atender a las *Pautas de Evaluación de Antecedentes* que conforman el Anexo II de la citada Ordenanza;

QUE de acuerdo al artículo N° 18 del Reglamento citado, la Comisión Evaluadora deberá expedirse en el mismo día de su constitución, pudiendo excepcionalmente pedir prórroga por veinticuatro (24) horas a la Decana;

QUE de acuerdo a lo estipulado en el mismo artículo el dictamen que la Comisión elabore deberá ser explícito y fundado a los efectos de realizar una adecuada ponderación de los antecedentes y entrevista;

QUE dicho dictamen deberá establecer el orden de mérito con una ponderación numérica en el que se incluyan a los postulantes que hubieran obtenido sesenta (60) puntos como mínimo;

QUE se sugiere estipular como período de inscripción el que abarca los días 26, 27 y 28 de febrero de 2025;

QUE la inscripción de los/as postulantes será mediante formulario electrónico: dentro del período de inscripción, en el marco de lo prescripto en el artículo 5° Ordenanza 016-CS-UNPA, la Ordenanza 219-CS-UNPA y la Ordenanza N.° 177-CS-UNPA;

QUE las personas interesadas deberán presentar (el cumplimiento de los cinco puntos que se detallan ES REQUISITO EXCLUYENTE para acceder a la postulación, declarándose inadmitido ante la inexistencia de alguno de ellos):



- Inscripción completando el formulario google: <https://forms.gle/VmSLCPiZ3whYD7F1A>
- Curriculum Vitae actualizado con carácter de Declaración Jurada
- Copia de constancias que acrediten los antecedentes, debiendo constar las copias del título (diploma y certificado analítico)
- Copia de DNI y CUIL

QUE la documentación digitalizada deberá ser adjuntada en el formulario de inscripción antes de las 17hs del día 28 de febrero de 2025;

QUE el Secretario de Administración y la Secretaria Académica han tomado conocimiento;

QUE la presente tramitación se encuentra enmarcada en las reglamentaciones en vigencia;

QUE la Sra. Decana se encuentra cumpliendo sus funciones fuera de su asiento habitual, siendo su reemplazante natural la Sra. Vice Decana, Lic. Raquel Barrionuevo, según lo establecido por el Artículo 79 del estatuto de la UNPA;

QUE debe dictarse el correspondiente Instrumento Legal;

POR ELLO

LA VICE DECANA

DE LA UNIDAD ACADÉMICA SAN JULIÁN

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

DISPONE

ARTÍCULO 1º: APROBAR el llamado a inscripción para cubrir un (1) cargo Carácter Interino Suplente, Categoría: Ayudante de Docencia, Dedicación: Simple, Área Pedagogía, Orientación Formación y Trabajo Docente, Cargo 5AS-510332-P, Código Nomenclador: 05-43-08-05-02 Código Mapuche CH-EDUC-PEDA, correspondiente al Departamento de Ciencias Sociales, para ser afectado a la Escuela de Educación y al Instituto de Educación y Ciudadanía.

ARTICULO 2º: ESTABLECER que la suplencia será a partir del 1º de mayo de 2025 y hasta que finalice la licencia del Mg. Scurzi.

ARTICULO 3º ESTABLECER que su designación se afectará en un 80 % a la Escuela de Educación, para asumir como Integrante de la asignatura "Práctica II" cuya docente responsable es la Prof. Gabriela Duarte y para realizar el acompañamiento de estudiantes en las Escuelas de la localidad de Gobernador Gregores y/o otras localidades que se requiera y demás actividades que se desprendan de dicha función y un 20% será afectado al Instituto de Educación y Ciudadanía para el desarrollo de la línea de Pedagogías alternativas.

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER que los/as aspirantes deben reunir los requisitos estipulados para aspirar al cargo objeto del llamado según lo establecido por el artículo N° 5 de la Ordenanza 016-CS-UNPA y la Ordenanza 219-CS-UNPA.





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTÍCULO 5°: ESTABLECER como período de inscripción el que abarca los días entre el 26, 27 y 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 6°: ESTABLECER que el circuito y la documentación a presentar para efectuar la inscripción serán las detalladas en el ANEXO I de la presente, siendo el incumplimiento de alguno de los ítems allí estipulados causal de exclusión de la postulación correspondiente.

ARTÍCULO 7°: ESTABLECER que la inscripción de los/as postulantes será mediante formulario electrónico: <https://forms.gle/VmSLCPiZ3whYD7F1A> dentro del período de inscripción.

ARTÍCULO 8°: ESTABLECER que la Comisión Evaluadora estará integrada por Gabriela Duarte, Valeria Bedacarrax y Soledad Santi como titulares y Eva Ramallo como suplente, quienes se reunirán por medio del siguiente enlace: <https://bbb.unpa.edu.ar/rooms/hk2-bwo-vud-dgt/join>

ARTÍCULO 9°: ESTABLECER que la evaluación de las postulaciones se regirá por el cronograma que obra en ANEXO II.

ARTÍCULO 10°: ESTABLECER que en todos los casos el/la docente designado/a asumirá el nuevo cargo en el marco de las normativas actualmente vigentes en el ámbito de la UNPA y de la UASJ y que su afectación será del 80% a la Escuela de Educación y en un 20% al Instituto de Educación y Ciudadanía.

ARTÍCULO 11°: ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento del presente será afectado a la siguiente partida presupuestaria:

A-0002-004.004.000-11-18.00.00.03.00-03.04- prórroga presupuesto 2024-80%

A-0002-004.061.000-11-18.00.00.03.00-03.04- prórroga presupuesto 2024-20%

ARTÍCULO 12°: TOMEN CONOCIMIENTO el Rectorado de la UNPA, la Decana, la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, la Secretaría Académica de la UASJ, la Dirección de la Escuela de Educación, Dirección de Instituto de Educación y Ciudadanía, Comisión evaluadora, ADIUNPA, Jefe de Prensa, los/as interesados/as, publíquese y cumplido **ARCHIVASE**.



Lic. Raquel Barrionuevo
VICE DECANA
UNIDAD ACADÉMICA SAN JULIÁN
UNPA

ANEXO I Disposición N° 012-DU-UASJ/2025

Información, procedimiento y documentación a presentar para la inscripción a llamado

Interino Suplente

- Características del cargo Carácter Interino Suplente, Categoría: Ayudante de Docencia, Dedicación: Simple, Área Pedagogía, Orientación Formación y Trabajo Docente, Cargo 5AS-510332-P, Código Nomenclador: 05-43-08-05-02 Código Mapuche CH-EDUC-PEDA, correspondiente al Departamento de Ciencias Sociales, para ser afectado a la Escuela de Educación y al Instituto de Educación y Ciudadanía, a partir del 1° de mayo de 2025 y hasta que finalice la licencia del Mg. Scurzi.

- Afectación: Integrante de la asignatura "Práctica II" cuya docente responsable es la Prof. Gabriela Duarte y realizar el acompañamiento de estudiantes en las Escuelas de la localidad de Gobernador Gregores y/o otras localidades que se requiera y demás actividades que se desprendan de dicha función, y para el desarrollo de la línea de Pedagogías alternativas.

- Requisitos que deben cumplir los/las aspirantes a cubrir el cargo:

- Título Universitario de Grado no menor de cuatro (4) años.

- Perfil Profesional: Profesor/a para la Educación Primaria con manejo del tema de Pedagogías alternativas, Licenciado/a en Educación conformación en Pedagogías Alternativas o título afín.

- Lugar de Trabajo: Unidad Académica San Julián sito en Colón 1570, Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz.

- Período de inscripción: 26, 27 y 28 de febrero de 2025 inclusive.

- Documentación a presentar:

Excluyente:

- Inscripción completando el formulario google: <https://forms.gle/VmSLCPiZ3whYD7F1A>

- Curriculum Vitae actualizado con carácter de Declaración Jurada

- Copia de constancias que acrediten los antecedentes, debiendo constar las copias del título (diploma y certificado analítico)

- Copia de DNI y CUIL

- Dirección electrónica para consultas: dptosocialesuasj@gmail.com indicando en el asunto: Área Pedagogía

- Cierre de inscripción 28 de febrero de 2025 a las 17:00 hs. No se recibirá documentación en horario y fecha posterior a la misma.

Handwritten signature





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

- Comisión Evaluadora: Gabriela Duarte, Valeria Bedacarratx y Soledad Santi como titulares y Eva Ramallo como suplente.

NOTA: La documentación en papel deberá ser presentada cuando sea requerida por las autoridades de la UASJ y debe estar autenticada. La entrega deberá realizarse ante el sector de Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica San Julián.



Lic. Raquel Barriónuevo
VICE DECANA
UNIDAD ACADÉMICA SAN JULIÁN
UNPA


ANEXO II Disposición N° 012-DU-UASJ/2025

Cronograma del llamado

Difusión del llamado	21, 24 y 25 de febrero de 2025
Inscripción y Recepción de la documentación	26, 27 y 28 de febrero de 2025
Disposición postulantes excluidos/as (Presentación de recusaciones a miembros del tribunal evaluador (por parte de los inscriptos).	5 y 6 de marzo de 2025
Presentación solicitudes de reconsideración.	7 de marzo de 2015
Disposición postulantes admitidos/as¹ Recepción solicitudes de impugnación a postulantes admitidos/as	10 y 11 de marzo de 2025
Evaluación de antecedentes, clase pública, presentación de trabajo o entrevista de la evaluación	12 y 13 de marzo de 2025
Publicación orden de mérito	24 horas posteriores a la finalización del proceso evaluativo
Recepción de las solicitudes de impugnación al proceso de evaluación.	Dentro de los dos días hábiles posteriores a la notificación del dictamen.

¹En caso de no haber postulantes excluidos, la disposición de postulantes admitidos podrá emitirse el 05 de marzo de 2025 adelantando la evaluación de antecedentes, clase pública, presentación de trabajo o entrevista de la evaluación para 07 y/o 10 de marzo de 2025 en el marco de la normativa vigente.




Lic. Raquel Baltrionuevo
VICE DECANA
UNIDAD ACADÉMICA SAN JULIÁN
UNPA